

Expediente: 112/06

Carátula: **GALVAN NICANDRO EDUARDO C/ SA SER Y CNA ART. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/04/2024 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20277401003 - GALVAN, ADRIANA MARISA-HEREDERO DEL ACTOR

20277401003 - GALVAN, JULIA PETRONA-HEREDERO DEL ACTOR

20277401003 - GALVAN, ANA CRISTINA-HEREDERO DEL ACTOR

20277401003 - GALVAN, LUCIA ESTELA-HEREDERO DEL ACTOR

20277401003 - GALVAN, SOFIA DEL CARMEN-HEREDERO DEL ACTOR

20277401003 - GALVAN, ATILIO EDUARDO-HEREDERO DEL ACTOR

20277401003 - GALVAN, NORMA DEL VALLE-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - CNA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., -CO-DEMANDADA.-

90000000000 - GALVAN, NICANDRO EDUARDO-ACTOR

20277401003 - GALVAN, VIRGINIA ROSA-HEREDERO DEL ACTOR

20277401003 - GALVAN, MARIA ISABEL-HEREDERO DEL ACTOR

2722630490 - EXPERTA A.R.T., -DEMANDADO

20211220296 - S.A. SER, DEMANDADA-DEMANDADA EN AUTOS.-

20277401003 - AVILA, PETRONA VIRGINIA-ACTOR (HEREDERO APODERADA COMUN)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 112/06



H20903554761

JUICIO: GALVAN NICANDRO EDUARDO c/ SA SER Y CNA ART. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL. EXPTE. 112/06.

Concepción, 03 de abril de 2024.-

En uso de las facultades que otorga el art. 10 del CPL, a los fines de evitar nulidades de procedimiento, corresponde dejar sin efecto el proveído que antecede de fecha 07/12/23, y ordenar en sustitutiva lo siguiente: Atento a lo normado por el art. 102 del CPL, último párrafo, corresponde ordenar la vista a cada parte por el término de tres días y por su orden, a los fines que aleguen sobre el mérito de la prueba pericial agregada. Cumplido ello, vuelvan los autos a despacho para resolver.

Actuación firmada en fecha 03/04/2024

Certificado digital:

CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.